



Programa de
Modernización del Sector
Público

Santiago, 17 de julio de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA FORMULACIÓN DE UN PROYECTO DE REDUCCIÓN DE INTERRUPCIONES ELÉCTRICAS Y DESIGUALDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

1.- Breve descripción de la licitación

Mediante Resolución Exenta N° 138, de fecha 13 de junio de 2017 de la Subsecretaría de Hacienda, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para la contratación de un estudio para la Formulación de un Proyecto de Reducción de Interrupciones Eléctricas y Desigualdad de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 851556-3-LE17.

En el marco del proceso licitatorio precedentemente referido, se recibieron las siguientes ofertas:

N°	Proveedor	R.U.T.
1	CIS Ingenieros Asociados S.A.	88.422.600-7
2	GTD Ingenieros Consultores Ltda.	78.288.630-4
3	N2N ITC Group Ltda.(Venturi Group)	76.199.085-3

2.- Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora está compuesta por:

N°	Nombre	Cargo
1	Graciela Ávalos	Jefa de la Dirección de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Hacienda
2	Karina Valenzuela	Encargada de Abastecimiento y Contratos de la Subsecretaría de Hacienda

N°	Nombre	Cargo
3	Adrian Medrano	Coordinador de Proyectos de la Unidad Coordinadora del Programa de Modernización del Sector Público (UCP)
4	Jack Nahmías	Jefe de la División de Ingeniería Eléctrica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles

En conformidad a lo establecido en el artículo 37 inciso 5° del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento de Compras Públicas o simplemente Reglamento, se deja constancia que la presente Comisión Evaluadora estuvo integrada por un profesional contratado a honorarios, Adrian Medrano. Lo anterior fue absolutamente necesario, ya que él es el encargado de esta contratación en el Programa de Modernización del Sector Público y la contraparte directa del equipo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para estos efectos.

Además, para efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 de la norma reglamentaria precedentemente enunciada, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora declaran bajo juramento que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal. Asimismo, declararan que no hubo ninguna otra circunstancia que pudo haber afectado la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, por lo que no hubo nada que informar a sus respectivos superiores jerárquicos.

3.- Admisibilidad

La Comisión hace presente que recomienda que la oferta presentada por N2N ITC Group Ltda. (Venturi Group) sea declarada inadmisibile mediante el acto administrativo correspondiente, por los motivos que se explicitan en la tabla siguiente.

Proveedor	Motivo de inadmisibilidad
N2N ITC Group Ltda (Venturi Group)	La oferta económica presentada por el oferente, correspondiente a \$ 44.500.000, supone un monto mayor al establecido en estas Bases, a saber: \$ 25.000.000. Por tanto, se declara inadmisibile, según lo detallado en "II. Declaración de inadmisibilidad" de las Bases Administrativas.

Las ofertas presentadas por CIS Ingenieros Asociados S.A. y GTD Ingenieros Consultores Ltda. cumplen con todos los requisitos de admisibilidad, por lo que fueron evaluadas técnica y económicamente, como se muestra en el punto siguiente.

4.- Evaluación Técnica y Económica

En seguimiento del principio de estricta sujeción a las bases, se aplicaron los criterios de evaluación específicamente establecidos en el punto III de la cláusula décima de las mismas (p. 6 y ss.).

En especial, cabe mencionar que se aplicaron las siguientes reglas (ver páginas 8 y 9 de las Bases):

- a) Sólo se contabilizaron las consultorías, estudios y proyectos que hubieran finalizado totalmente durante los diez (10) años anteriores a la fecha de publicación de las presentes Bases;
- b) Sólo se tuvieron en cuenta, para efectos de la evaluación, los grados académicos que fueron acreditados mediante copia legible de los certificados o antecedentes respectivos;
- c) Se entendió que una consultoría o estudio se efectuó en el sector público cuando la institución o instituciones objeto de estas consultorías o estudios fueron un Ministerio, una Intendencia, una Gobernación, un órgano o servicio público, la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales y las Municipalidades; o fueron órganos o servicios públicos de países distintos a Chile. No se incluyeron las universidades estatales ni las empresas públicas;
- d) Se entendió que una consultoría o estudio se efectuó en el sector privado cuando la institución o instituciones objeto de estas consultorías o estudios no eran alguna de aquellas mencionadas en el punto precedente como parte del sector público;
- e) Sólo se evaluaron a dos personas del Equipo de Trabajo exigido en las Bases de la presente licitación; y
- f) La evaluación se realizó única y exclusivamente en virtud de la información contenida en la Oferta Técnica y en los anexos presentados por el oferente, sin perjuicio de los antecedentes o certificados acompañados para acreditar dicha información.

A continuación, se transcribe el detalle de la evaluación realizada por la Comisión en consideración de los criterios establecidos precedentemente y en estricto seguimiento de las tablas de evaluación y ponderación establecidas en las Bases.

Tabla de Evaluación de Propuestas

Evaluación Económica:

CIS INGENIEROS ASOCIADOS S.A.		GTD INGENIEROS CONSULTORES LTDA.	
PrPEB: 24.500.000	6,86	PrPEB: 24.500.000	7,00
PrPEE: 25.000.000		PrPEE: 24.500.000	

Evaluación Cumplimiento Requisitos Formales:

Tabla de evaluación de cumplimiento de requisitos formales		CIS INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	GTD INGENIEROS CONSULTORES LTDA.
Escala de valoración	Puntaje		
		7	7
Cumple de manera suficiente con los requisitos formales dentro del plazo de recepción de ofertas.	7	7	7
No cumple de manera suficiente con los requisitos formales dentro del plazo de recepción de ofertas	1		

Evaluación Técnica:

Tabla de ponderación y evaluación del factor "1.Evaluación del Jefe de Proyecto"							
(30% de la oferta técnica)							
Subfactores	Ponderación	Escala de Valoración	Puntaje	Puntaje	Valor ponderado	Puntaje	Valor ponderado
Consultorías o estudios de formulación de proyectos en el sector público o sector privado, como jefe de proyecto	70%	5 o más consultorías o estudios en el sector público	7				
		- De 3 a 4 consultorías o estudios en el sector público; o					
		- más de 5 consultorías o estudios en el sector privado	5	7	1,47	7	1,47
		- De 1 a 2 consultorías o estudios en el sector público; o					
		- de 1 a 4 consultorías o estudios en el sector privado	3				
		No tiene o no acredita consultorías o estudios	1				
		Profesional titulado, con magister o doctorado	7				
Formación Académica (Educación universitaria como economista, ingeniero o estudios afines)	30%	Profesional titulado, con certificación en Administración de Proyectos o certificación en TIC (Bases de Datos, Datawarehouse, Procesos de ETL y/o Plataformas Business Intelligence)	5	7	0,63	7	0,63
		Profesional titulado	3				
		No tiene título profesional o no lo acredita	1				

Tabla de ponderación y evaluación del factor "2. Evaluación del Equipo de Trabajo" PROMEDIO (30% de la oferta técnica)		CIS INGENIEROS ASOCIADOS S.A.		GTD INGENIEROS CONSULTORES LTDA.			
Esta tabla se aplicará a cada uno de los miembros del equipo de trabajo. La nota de este factor de evaluación se calculará en base al promedio aritmético de los puntajes individuales de las personas que conformen el Equipo de Trabajo. El número mínimo de personas requerido es de dos (2).							
Subfactores	Ponderación	Escala de Valoración	Puntaje	Puntaje	Valor ponderado	Puntaje	Valor ponderado
Consultorías o estudios de formulación de proyectos en el sector público o sector privado	25%	5 o más consultorías o estudios en el sector público	7	7	0,53	7	0,53
		- De 3 a 4 consultorías o estudios en el sector público; o	5				
		- más de 5 consultorías o estudios en el sector privado					
		- De 1 a 2 consultorías o estudios en el sector público; o					
- de 1 a 4 consultorías o estudios en el sector privado	3						
Consultorías o estudios de diseño Y desarrollo de Sistemas de Gestión de Bases de Datos, Datawarehouse, Procesos de ETL y Plataformas Business Intelligence (BI)	45%	No tiene o no acredita consultorías o estudios	1	7	0,95	7	0,95
		5 o más consultorías o estudios en el sector público y/o privado en los cuales efectuó diseño y desarrollo	7				
		De 3 a 4 consultorías o estudios en el sector público o privado en los cuales efectuó diseño y desarrollo	5				
		De 1 a 2 consultorías o estudios en el sector público y/o privado en los cuales efectuó diseño y desarrollo	3				
Formación Académica (Educación universitaria como economista, ingeniero o estudios afines)	30%	No tiene o no acredita consultorías o estudios	1	5,5 ¹	0,50	5,5 ²	0,50
		Profesional titulado, con certificación en TIC (Bases de Datos, Datawarehouse, Procesos de ETL y/o Plataformas Business Intelligence)	7				
		Profesional titulado	4				
		No tiene título profesional o no lo acredita	1				

¹ Promedio de las notas de los 2 profesionales presentados. Ver tabla siguiente.

² Promedio de las notas de los 2 profesionales presentados. Ver tabla siguiente.

Tabla de ponderación y evaluación del factor "2. Evaluación del Equipo de Trabajo" POR INTEGRANTE (30% de la oferta técnica)					CIS INGENIEROS ASOCIADOS S.A.		GTD INGENIEROS CONSULTORES LTDA.	
Esta tabla se aplicará a cada uno de los miembros del equipo de trabajo. La nota de este factor de evaluación se calculará en base al promedio aritmético de los puntajes individuales de las personas que conformen el Equipo de Trabajo. El número mínimo de personas requerido es de dos (2).					Andrés Santoro	Álvaro Yáñez	Alfonso Pereda	Juan Arango
Subfactores	Ponderación	Escala de Valoración	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	
Consultorías o estudios de formulación de proyectos en el sector público o sector privado	25%	5 o más consultorías o estudios en el sector público	7	7	7	7	7	
		- De 3 a 4 consultorías o estudios en el sector público;	5					
		- más de 5 consultorías o estudios en el sector privado	3					
		- De 1 a 2 consultorías o estudios en el sector público;	1					
		- de 1 a 4 consultorías o estudios en el sector privado	1					
Consultorías o estudios de diseño Y desarrollo de Sistemas de Gestión de Bases de Datos, Datawarehouse, Procesos de ETL Y Plataformas Business Intelligence (BI)	45%	No tiene o no acredita consultorías o estudios	1	7	7	7	7	
		5 o más consultorías o estudios en el sector público y/o privado en los cuales efectuó diseño Y desarrollo	7					
		De 3 a 4consultorías o estudios en el sector público o privado en los cuales efectuó diseño Y desarrollo	5					
		De 1 a 2 consultorías o estudios en el sector público y/o privado en los cuales efectuó diseño Y desarrollo	3					
		No tiene o no acredita consultorías o estudios	1					
Formación Académica (Educación universitaria como economista, ingeniero o estudios afines)	30%	Profesional titulado, con certificación en TIC (Bases de Datos, Datawarehouse, Procesos de ETL y/o Plataformas Business Intelligence)	7	4 ³	7	4 ⁴	7	
		Profesional titulado	4					
		No tiene título profesional o no lo acredita	1					

³ No presenta la certificación o título requerido.

⁴ No presenta la certificación o título requerido.

Tabla de ponderación y evaluación del factor "3. Calidad de la Propuesta Metodológica"

		(40% de la oferta técnica)		CIS INGENIEROS ASOCIADOS S.A.		GTD INGENIEROS CONSULTORES LTDA.	
Subfactores	Ponderación	Escala de Valoración	Puntaje	Puntaje	Valor ponderado	Puntaje	Valor ponderado
		-Presenta metodología y ésta es pertinente,	7				
		-La metodología aborda todos los requerimientos exigidos en las bases para el cumplimiento del objetivo(s) del presente estudio y					
		-La metodología es lo suficientemente fundada respecto de la forma de cumplir con el objetivo(s) del presente estudio.					
		-Presenta metodología y ésta es pertinente,					
Metodología	60%	-La metodología aborda todos los requerimientos exigidos en las bases para el cumplimiento del objetivo(s) del presente estudio, pero	5	7	1,68	7	1,68
		-La metodología no es lo suficientemente fundada respecto de la forma de cumplir con el objetivo(s) del presente estudio.					
		-Presenta metodología, pero esta no aborda todos los requerimientos exigidos en las bases para el cumplimiento del objetivo(s) del presente estudio.					
		No presenta metodología o la metodología no es pertinente al cumplimiento del objetivo(s) del presente estudio.	1				
Comprensión del servicio solicitado	40%	La oferta técnica evidencia que el proponente comprendió a cabalidad lo solicitado en las presentes Bases.	7	3	0,48	7	1,12
		La oferta técnica evidencia que el proponente comprendió parcialmente lo solicitado en las presentes Bases.	3				
		La oferta técnica evidencia que el proponente no comprendió lo solicitado en las presentes Bases.	1				

Justificación del factor "3. Calidad de la Propuesta Metodológica"

La Comisión estimó que las propuestas técnicas de CIS Ingenieros Asociados S.A. y GTD Ingenieros Consultores Ltda., contienen elementos que evidencian que los oferentes presentaron metodologías pertinentes, que abordan todos los requerimientos exigidos en las Bases y son lo suficientemente fundadas respecto de cumplir los objetivos del presente estudio. Es el subfactor de evaluación de "Comprensión del Servicio Solicitado", donde se evidencian las siguientes diferencias:

- CIS Ingenieros Asociados S.A.** La propuesta técnica que presenta la empresa no evidencia una cabal comprensión de lo solicitado. El informe señala que los objetivos tecnológicos (elemento crítico del proyecto) se centrarán en generar una solución para obtener la información necesaria para el cálculo del SAIDI, lo que no corresponde a lo solicitado en conformidad al perfil del proyecto. **Conclusión:** La oferta técnica evidencia que el proponente comprendió parcialmente lo solicitado en las presentes Bases.
- GTD Ingenieros Consultores Ltda.** La propuesta técnica que presenta la empresa evidencia una cabal comprensión ya que se centra en formular un proyecto cuyos objetivos están enfocados en un conjunto de soluciones destinadas a prevenir los cortes del servicio y también en propuestas para reducir los eventos de interrupciones en el menor tiempo posible. **Conclusión:** La oferta técnica evidencia que el proponente comprendió a cabalidad lo solicitado en las presentes Bases.

Resumen Evaluación:

TABLA RESUMEN EVALUACIÓN		CIS INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	GTD INGENIEROS CONSULTORES LTDA.
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA (88%)			
POT		5,48	6,04
EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (10%)			
POE		0,69	0,70
EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%)			
PRF		0,14	0,14
EVALUACIÓN TOTAL (POT * 88% + POE * 10% + PRF * 2%)		6,30	6,88

5.- Conclusión y recomendaciones

En base a los antecedentes antes indicados, la Comisión Evaluadora propone:

5.1. Que la oferta presentada por **N2N ITC GROUP LTDA.(VENTURI GROUP)** en el marco de la licitación pública ID N° 851556-3-LE17, para la contratación de un estudio para la Formulación de un Proyecto de Reducción de Interrupciones Eléctricas y Desigualdad de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, sea declarada inadmisibles, por los motivos descritos en el cuerpo de esta acta.

5.2. Que la referida licitación sea adjudicada al oferente **GTD INGENIEROS CONSULTORES LTDA.,R.U.T. N°78.288.630-4**,por un total, impuestos incluidos, de \$24.500.000.- (veinticuatro millones quinientos mil pesos chilenos).



GRACIELA ÁVALOS

Jefa de la Dirección de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Hacienda
Presidenta de la Comisión



KARINA VALENZUELA

Encargada de Abastecimiento y Contratos de la Subsecretaría de Hacienda



ADRIAN MEDRANO

Coordinador de Proyectos de la Unidad Coordinadora del Programa de Modernización del Sector Público



JACK NAHMÍAS

Jefe de la División de Ingeniería Eléctrica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles